

Recibí Cuadragésimo cuarto Informe mensual del Interventor de marzo 2025, en original, en 04 fojas, por una sola de sus caras. Eduardo Robles



Guadalajara, Jalisco., 29 de abril de 2025.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Mtra. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta.

Mtro. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo.

Lic. Juan Carlos Villaseñor Godoy.
Titular de la Unidad de Fiscalización.

P r e s e n t e.

**Asunto. Cuadragésimo cuarto Informe mensual
del Interventor del mes de marzo de 2025.**

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

*"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un **informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación.**"*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" III. *Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*

REPORTE GENERAL BANCARIO, OPERACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA “SOMOS”.

2.- Reporte General de Movimientos y saldo Bancario propios de la Operación Financiera de la Cuenta Bancaria de “SOMOS” al 28/04/2025:

Conciliación de movimientos

Seleccionar cuenta: 0116757340 MXN PROCESO ...
 Desde Hasta: 01/04/2025 - 02/04/2025

| | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------|-------------|----------------|
| Cuenta consultada | 0116757340 MXN PROCESO LIQUIDACIÓN | Abonos | 0.00 MXN | Núm. abonos: 0 |
| Saldo inicial contable (01/04/2025) | 7,099,101.52 MXN | Cargos | -765.60 MXN | Núm. cargos: 2 |
| Saldo final contable (02/04/2025) | 7,098,335.92 MXN | | | |

3. Cargos aplicados en el mes de abril de 2025 (Adjunto Reporte de movimientos bancarios).

| FECHA | BANCO | MONTO DEL CARGO O PAGO | ORIGEN O CONCEPTO DEL CARGO O PAGO | FORMA DE PAGO |
|--------------|-------|------------------------|-------------------------------------|---------------|
| 02/04/2025 | BBVA | - 105.60 | IVA COMISIÓN SERVICIOS BNTC | CARGO |
| 02/04/2025 | BBVA | - 660.00 | COMISIÓN SERVICIOS BANCOMER NET CAS | CARGO |
| Total Cargos | | - 765.60 | | |



Buscar

Configurar tabla

Descargar

0 filas seleccionadas

Descargar selección

| <input type="checkbox"/> | FECHA OPER. | CUENTA/ALIAS | REFERENCIA | OPERACIÓN/REFERENCIA AMPLIADA | IMPORTE |
|--------------------------|-------------|-----------------------------------|-----------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 2 abr 2025 | 0116757340 PROCESO LIQUIDACIÓN | IVA COM SERVICI | IVA COM SERVICIOS BNTC SICOCO MAR 2025 | -105.60 MXN 7,098,335.92 MXN |
| <input type="checkbox"/> | 2 abr 2025 | 0116757340 PROCESO LIQUIDACIÓN | COM SERV BBVA N | COM SERV BANCOMER NET CAS SICOCO MAR 2025 | -660.00 MXN 7,098,441.52 MXN |

Mostrando 1-2 de 2 movimientos

BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DEL OTRORA PARTIDO LOCAL "SOMOS".

2.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes Al 28/04/2025 en relación a los reportes mensuales:

| | |
|--|-----------------------|
| RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES, EFECTIVO EN BANCOS | |
| Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 28/04/2025 | \$7,098,335.92 |
| RESUMEN OBLIGACIONES DIVERSAS | |
| Obligaciones laborales | - |
| Remuneraciones a Dirigentes del Comité Directivo Reconocido | -1,280,553.00 |
| Obligaciones fiscales Acto Administrativo Retenciones SAT (-189,243 Pagado) | |
| Obligaciones fiscales Retenciones SAT | -479,447.00 |
| Multas y Sanciones | -677,308.91 |
| Remanentes a Devolver ejercicios anteriores (Art. 9 Reglas Liq. No Dev.) | - |
| Acreedores (IEPC, Honorarios Interventor) | -812,000.00 |
| Otros Acreedores (Proveedores Servicios Ancecy, S.C.) | -1,201,760.00 |
| Suma obligaciones a cubrir | -4,451,068.91 |
| Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos. SUFICIENCIA DE RECURSOS | 2,647,267.01 |



| | |
|---|---------------------|
| | |
| *Valuación bienes muebles devueltos a la Hacienda Pública \$62,000 | |
| | |
| TOTAL, REMANENTE FINANCIERO AL 28/04/2025 | 2,647,267.01 |

4. Cuentas por cobrar al deudor en la liquidación en caso de no ser aclarado; monto identificado por el Interventor al 28 de abril de 2025.

| DERECHOS POR RECUPERAR | | | | |
|---|------------------------|-------------------|----------|--|
| CUENTA CONTABLE SIF | Nombre del Deudor | importe | fecha | concepto |
| N/A | GONZALO MORENO AREVALO | 659,413.23 | AÑO 2020 | DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020. |
| TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR | | 659,413.23 | | |

5. Continuación de los Trabajos de liquidación 2025.

Se establecieron los procedimientos para la realización de pagos, para lo cual se pondrá a disposición de la Unidad de Fiscalización para que realicen sus trabajos de supervisión y se procede a la notificación a las personas miembros del Comité Directivo del otrora partido local SOMOS y el Representante legal de la Provedora de Servicios Annecy.

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

Atentamente,

C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez
Interventor del Partido Local "SOMOS",
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021